

El Mundo de las Corporaciones

By Liliana Parker

Cuando se habla de entidades comerciales, el tema de las corporaciones es un poco más complejo. Las corporaciones pueden ser de propiedad privada o pública. Las corporaciones públicas, en las cuales sus acciones son comerciadas en Wall Street, son mucho más complejas para discutir las en este artículo.

Pero hablemos sobre las corporaciones de propiedad privada. El aspecto más importante de éstas, es que legalmente son entidades separadas de sus propietarios o de quienes las operan.

Una corporación puede ser de propiedad y operada por sólo una persona. Incluso la junta puede consistir de sólo un director, dependiendo de los accionistas.

El tener una corporación, también limita la responsabilidad. Esto quiere decir que siempre y cuando usted actúe en su capacidad corporativa, incluso como empleado, oficial o director, sus haberes personales no pueden ser tocados por un acreedor o por gente afectada por actividades de su negocio. Pero en el mundo real de los bancos e instituciones financieras, con cierta frecuencia se requiere de la garantía personal de los individuos de la corporación.

Los impuestos federales de las corporaciones son muy complicados también. Una corporación "C" es tratada como una entidad separada de sus accionistas; la corporación paga sus impuestos separadamente. Para propósitos de impuestos federales, es mejor empezar una corporación "S" en lugar de una corporación "C", porque una corporación "S" es gravada a un solo nivel. Incluso, si está esperado pérdidas en el primer año, usted puede reclamar éstas en sus impuestos personales, pero si está esperando ganancias, no tendrá esta ventaja.

Pero si usted como el propietario no trabaja activamente en la corporación, existen potenciales problemas cuando se reclaman pérdidas y deducciones, porque esto podría ser considerado como pérdidas por actividades pasivas.

El interés cuando se financia una corporación "S", es deducible como un gasto de inversión con interés. Si usted vende los activos de su "S", sus ganancias serían gravadas en menor cuantía. Los accionistas pagan impuestos por sus ganancias reciban o no dinero, pero al mismo tiempo, si hay pérdidas, pueden reclamar sus acciones como pérdidas.

Para ser considerada una corporación "S", todos sus accionistas deben firmar y llenar la forma 2553 del Servicio Interno del Tesoro, (IRS por sus siglas en inglés).

Corporaciones "C" permiten un grado de flexibilidad en cuanto a la planeación y control de los impuestos federales, lo que no es posible en las otras entidades. Los beneficios que se den a los empleados de la corporación y los propietarios que trabajan

en ella, tales como los planes diferidos de compensación, seguro de vida, reembolso de gastos médicos que no son cubiertos por el seguro, y seguro de salud e incapacidad, pueden disfrutar de ventajas en los impuestos. Pero la real ventaja es cómo estos beneficios son tratados en sus impuestos personales; pueden ser deducidos como gastos del negocio y nadie va a ser gravado sobre estos beneficios. Esto es diferente en otras entidades en donde si lo dueños reciben beneficios, pueden ser gravados sobre su valor.

Hay pros y contra en cada tipo de entidad. La cosa más importante es seleccionar la que se ajuste más a su situación y necesidades. Recuerde también que usted puede cambiar su entidad en cualquier fase de su negocio, si la que escogió no se ajusta a sus requerimientos.